

Proceso Auditado: Fondos transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 13 DE ENERO DE 2024"

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARIA REYNA DE LA PAZ"  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 14706  
MUNICIPIO DE SONSONATE  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

San Salvador, 18 de enero de 2024

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna, coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Responsable del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora del período actual y evaluado de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, profesora [REDACTED] <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



# ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA .....	7
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,922.58, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES .....	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	13
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XIII.	LUGAR Y FECHA .....	14
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	14
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA .....	14
XVI.	ANEXOS.....	15



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, Código de Infraestructura N° 14706, municipio y departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No identificamos recomendaciones de informes de auditorías anteriores relacionadas con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$1,922.58, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz Código de Infraestructura N° 14706, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias de los años 2022 y 2023, según registros al 13 de enero de 2024 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno.
2. Fondos no liquidados por CE.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, liquidó transferencia pendiente del año 2021 por un valor de US\$1,922.58, relacionada con "Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2021 Rubro: Salarios-Parv (11-1)"; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva; es decir, hasta el 29/09/2022.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no ha recibido capacitaciones sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen como miembros del organismo
- b) No se han liquidado los fondos del Estado trasferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

### 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente

Al mes de noviembre de 2022, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencia recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,922.58 correspondientes al año 2021; el cual, fue liquidado en fecha posterior a la establecida en la normativa legal y técnica. Ver Hallazgo N° 1.



En seguimiento a dicho aspecto observado, comprobamos al 13 de enero de 2024 según registros en el Sistema de Liquidaciones que, una transferencia del año 2022 por un monto de US\$5,731.64 relacionada con Operación y Funcionamiento del CE: Rubro Salario-Parvularia, se encuentra pendiente de liquidar, a pesar de que el plazo para ello ha vencido; del mismo modo, se encuentran pendientes de liquidar, 3 transferencias del año 2023 de Operación y Funcionamiento por un total general de US\$7,228.45; las cuales, deberán ser liquidadas a más tardar en enero de 2024. El detalle de las referidas transferencias y el estado de estas en Anexos N° 2 y 3.

## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultados de las actividades realizadas, determinamos el hallazgo siguiente:



Versión Pública

## HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,922.58, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó según registros en el Sistema de Liquidaciones al mes de noviembre de 2022 que, la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de La Paz, reportaba fondos pendientes de liquidar por un monto de US\$1,922.58 según bono detallado en Tabla N° 1 a continuación, correspondiente al año 2021, cuyo plazo establecido para la liquidación fue al cierre del ejercicio financiero evaluado.

Tabla N° 1: Bono Liquidado Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-PARV (11-1)	\$1,922.58	29/09/2022
TOTAL		\$1,922.58	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

**Artículo 58:** "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley de la Carrera Docente.

**Artículo 31.** "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

**Artículo 36.** "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".





Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

**Artículo 140.** "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

**Artículo 115.** Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018... "X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir, el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente."

Causas:

1. Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, por la liquidación tardía de los fondos.
2. Falta de personal para la ejecución del trabajo administrativo, considerando que es una institución educativa bidocente.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos señalados en la normativa y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.



## Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período actual y evaluado, profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

*"Dificultad de tener a cargo la Dirección y grado a la vez, aunque no es justificación, pero afecta para presentar a tiempo las liquidaciones"*

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período actual y evaluado, profesora [REDACTED] no presentó comentarios en lectura de Borrador de Informe de Auditoría, de fecha 18 de enero de 2023.

## Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación respecto a liquidación tardía de los fondos; por tanto, la condición se mantiene.

## Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

Implemente controles sistematizados que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en la recomendación vertida en el presente Hallazgo, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo"*; a través de la cuenta de correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos recomendaciones de informes de auditorías anteriores relacionadas con aspecto evaluado.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta Propietaria y Directora del CE del período actual y evaluado, de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar actual y del período evaluado el contenido del presente Informe, para lo cual deberá de dejar constancia en el Libro de Actas del CDE. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles.
2. Liquidar los fondos pendientes del año 2023, durante el mes de enero de 2024; caso contrario, estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Brindar asesoría a los Organismos de Administración Escolar, a través de los Asesores de Gestión de la DDE, sobre la administración y control de los recursos financieros; además, de capacitar a dichos miembros dándoles a conocer las funciones, atribuciones y responsabilidades que cada uno de ellos posee dentro del organismo colegiado, debiendo dejar constancia de dicha acción.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa; para ello, deberán dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N° 15-0368 "Normativa para la Liquidación y Recuperación de los Fondos que Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los Organismos de Administración Escolar", respecto a elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



5. Implemente controles sistematizados que permitan identificar incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando oportunamente los casos ante la Junta de la Carrera Docente de la jurisdicción.
6. Solicite por escrito a la Presidenta Propietaria y Directora del CE, profesora [REDACTED] para que, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente Informe, realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022 de conformidad a la documentación legal de la ejecución de los gastos; fondos que, se encuentran pendientes de liquidación por un valor de US\$5,731.64; siendo que el plazo para ello ha vencido.
7. De no liquidar los fondos antes dichos durante el período definido, deberá solicitar al referido servidor público, el reintegro correspondiente; caso contrario, se gestionará el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus funciones y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para la recuperación por la vía judicial.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."*; a través de la cuenta de correo electrónico [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro "Examen especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024", de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, Código de Infraestructura N° 14706, municipio y departamento de Sonsonate, concluimos que:



1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del período observado en el presente Informe, con responsabilidad directa para la Directora del CE y Representante Legal del período actual y evaluado, profesora [REDACTED]
2. Respecto al uso de los fondos transferidos por el MINEDUCYT a la institución educativa y que han sido liquidados ante la DDE de Sonsonate, según registros del sistema de liquidación, corresponde a dicha DDE, verificar que los gastos se hayan realizado acorde a los fines establecidos.
3. Se tiene pendiente de liquidar transferencias del año 2022; plazo que ha vencido para ello; asimismo, se transferencias pendientes de liquidar del año 2023; proceso que, deberá realizarse a más tardar durante el mes de enero de 2024.
4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documento; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

#### XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por "Examen Especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024", de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, Código de Infraestructura N° 14706, municipio y departamento de Sonsonate.

#### XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate y a los miembros del Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, Código de Infraestructura N° 14706, municipio y departamento de Sonsonate, por el apoyo brindado en la ejecución de la auditoría.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de enero de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted Name] Coordinadora Técnica de Auditoría.

Versión Pública

**Anexo N° 1**

**Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar**

**Miembros del Organismo de Administración Escolar  
(Del 07/11/2023 al 07/11/2025)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2023-2025
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2023-2025
	Consejal Propietaria, Profesora	2023-2025
	Secretaría Propietaria, Profesora	2023-2025

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

**Miembros del Organismo de Administración Escolar  
(Del 26/08/2021 al 26/08/2023)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Profesora	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	2021-2023

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

**Miembros del Organismo de Administración Escolar  
(Del 22/7/2019 al 22/7/2021)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021


FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero



## Anexo N° 2


### Detalle de transferencia de fondos realizada a la Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, pendiente de liquidar Años: 2022 y 2023

2022

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SONSONATE							
CENTRO EDUCATIVO: 14706 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " MARIA REYNA DE LA PAZ "							
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
42821	2260	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	GOES	\$2,865.78 PAGADA	B03-02536-22	03081	1 24/2/2022
43405	2280	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA	GOES	\$945.73 PAGADA	B03-02580-22	03119	1 28/6/2022
				\$945.73 PAGADA			4 28/7/2022
				\$974.40 PAGADA			7 7/9/2022
<b>TOTALES: ASIGNADO \$5,731.64</b>				<b>\$5,731.64</b>	<b>SALDO</b>		<b>.00 *</b>

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

2023

 <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SONSONATE							
CENTRO EDUCATIVO: 14706 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " MARIA REYNA DE LA PAZ "							
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
44182	2350	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - PARVULARIA	GOES	\$2,889.00 PAGADA	B03-02609-23	03179	1 28/2/2023
44963	2385	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - PARVULARIA	GOES	\$537.35 PAGADA	B03-02630-23	03218	1 27/7/2023
				\$537.35 PAGADA			3 25/8/2023
				\$665.76 PAGADA			5 26/9/2023
<b>TOTALES: ASIGNADO \$5,720.45</b>				<b>\$5,720.45</b>	<b>SALDO</b>		<b>.00 *</b>
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
44365	2360	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - PARVULARIA	GOES	\$300.00 PAGADA	B03-02613-23	03197	2 28/8/2023
				\$450.00 PAGADA			3 15/10/2023
<b>TOTALES: ASIGNADO \$750.00</b>				<b>\$750.00</b>	<b>SALDO</b>		<b>.00</b>
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP FECHA PAGO
45338	2395	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - PARVULARIA (04-01)	GOES	\$750.00 PAGADA	B03-02638-23	03235	1 15/10/2023
<b>TOTALES: ASIGNADO \$750.00</b>				<b>\$750.00</b>	<b>SALDO</b>		<b>.00</b>

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

Versión Pública





Anexo N° 3

Fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT a la  
Escuela de Educación Parvularia María Reyna de la Paz, pendiente de liquidación  
(Dato al 13 de enero de 2024)

2022

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		SONSONATE	18/01/2024
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-PARVULARIA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SONSONATE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
14706	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " MARIA REYNA DE LA PAZ "	5,731.64	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	5,731.64	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	5,731.64	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	5,731.64	
N° Centros: 1	Total por Departamento:	5,731.64	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

**MINISTERIO DE EDUCACION  
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE  
Reporte de modalidades pendientes de liquidar**



Departamento: SONSONATE

18/01/2024

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - PARVULARIA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
14706	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARIA REYNA DE LA PAZ"	5,728.45	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	5,728.45	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	5,728.45	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	5,728.45	

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - PARVULARIA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
14706	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARIA REYNA DE LA PAZ"	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	750.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	750.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	750.00	

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - PARVULARIA (09.01)

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
14706	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARIA REYNA DE LA PAZ"	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	750.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	750.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	750.00	
Nº Centros: 3	Total por Departamento:	7,228.45	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

